

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:7898/2014****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7059 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, QUE AUTORIZÓ AL SR. EDUARDO JARAMILLO LOPETEGUI, LA CAZA DE AVES CON FINES CIENTÍFICOS.**

Santiago, 23/ 10/ 2014

**VISTOS:**

Lo solicitado por el interesado con fecha de 2 de octubre del 2014; Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; Resolución N° 2433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Resolución Exenta N° 437 del 21 de enero de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 7059 del 22 de Septiembre de 2014, al Sr. Eduardo Jaramillo Lopetegui la caza de *Casmerodius albus* (Garza grande) con fines científicos.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, el Sr. Eduardo Jaramillo Lopetegui solicita cambiar el método de caza.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución N° 7059 del 22 de Septiembre de 2014, en el sentido de cambiar el método de caza, de redes niebla por el uso de un rifle de aire comprimido.
2. Las personas autorizadas por esta Resolución, requieren adicionalmente el permiso de caza correspondiente.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO  
JEFE (TyP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

RAF/AAS

Distribución:

- Jorge Eduardo Cid Manriquez - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/5e259c1a5a0d2ba9f2ecdb7f37c5a63524f2006b>